

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 943 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Castro López, doña Marian Troncea, don Juan Carlos Cañas Novillo y don Andrés Briones González, contra la empresa “Inferro, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 26 de noviembre de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Francisco Castro López, don Andrés Briones González, don Juan Carlos Cañas Novillo y doña Marian Troncea, contra “Inferro, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por la anterior declaración con todos los efectos inherentes a la misma y, en consecuencia, a que opte en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia por readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido o le indemnice en las siguientes cantidades:

- A don Francisco Castro López: 35.647,50 euros.
- A don Andrés Briones González: 55.197,19 euros.
- A don Juan Carlos Cañas: 35.785,31 euros.
- A doña Marian Troncea: 3.565,58 euros.

Debiéndoles abonar, en cualquier caso, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la de notificación de esta sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inferro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.264/11)